



UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ
DEL ESTADO DE DURANGO



ENSAYO JUVENIL 2018 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
Tema: "Propuestas para la inclusión de las personas con discapacidad.
Estrategias y mecanismos".

Presentado por:

Alejandra Vergara Chávez

Institución:

"Universidad Juárez del Estado de Durango"

Facultad de Derecho y ciencias políticas



ÍNDICE

Introducción.....	3
Contenido.....	4
Conclusión.....	15
Propuesta.....	16
Fuentes bibliográficas.....	17

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo expondré sobre algunas estrategias que se pueden tomar para la inclusión de aquellas personas que cuentan con alguna discapacidad, aunque existe una problemática frecuente en el país, estamos hablando sobre el poco respeto y la poca oportunidad de destacar que tienen las mencionadas personas por parte de la población en general, ya que actualmente en la sociedad mexicana existe poca cultura por conocer este tema y en consecuencia no existe un trato equitativo para una persona con discapacidad a una que no tiene, aunque esto no debería de ocurrir porque sería una violación a sus Derechos humanos y como menciona la Declaración Universal de Derechos humanos en su artículo 1° “ todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y en derechos” y es por ello, que se debe eliminar las desigualdades jurídicas tradicionales de los mismos; aunque las autoridades se han manifestado diciendo que estos sucesos no existen, que siempre está presente la protección y respeto por los derechos de estas personas, pero tanto los defensores de derechos humanos como nosotros no pensamos de la misma manera, porque en lugar de tener propuestas para incorporar a una persona que padece una discapacidad en el ámbito laboral, educativo y social, en lugar de ello se tienen “violaciones de ley”, “poca aplicación”, una “fuerte vulneración de ellos”, y la “transgresión” de los mismos derechos; que por ende todas las personas deben de tener de forma universal todos los derechos humanos y garantías de acuerdo con lo estipulado en nuestra máxima ley la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, constituciones locales y además tratados internacionales.

Este problema lo considero de suma importancia para toda la población, por lo tanto me tomo el tiempo de elaborar dicho ensayo, para determinar la influencia e importancia de los derechos humanos que tiene una persona con discapacidad en el entorno social y así posteriormente plantear mi postura respecto al tema para mejorar su aplicación y conocimiento, para que toda persona no sufra un “rechazo” o “discriminación” dentro de los sectores sociales, educativos y laborales y, mejorar la perspectiva social y una inclusión plena y efectiva.

CONTENIDO

Para partir con el mencionado ensayo, debemos de contar primero con una definición al igual que una breve historia del surgimiento de los *Derechos humanos*, la cual nos va a servir de guía para adentrarnos propiamente al tema seleccionado, por lo tanto, “los Derechos humanos asignan el mismo valor y las mismas prerrogativas y libertades fundamentales a todos los individuos en virtud de su dignidad, deben ser la guía para construir y organizar los sistemas de los organismos públicos y así conseguir las metas y objetivos que persiguen los Estados.”

En palabras de Matthew Gibney afirma que los Derechos humanos son “herramientas para otorgarles poder y seguridad a las personas.”¹ Los mismos surgieron a partir de todos los sucesos catastróficos que trajo la segunda guerra mundial, por tal circunstancia se propuso tomar en cuenta la dignidad de todas las personas para que eso jamás volviera a ocurrir en ningún lugar, todo eso se extendió a lo largo de la comunidad jurídica internacional ocupando pues, un lugar protagónico en el debate académico y social, aunque siguen multiplicando se día con día los desafíos que implica esta cultura, tanto para los que estudian la materia y también los que realizan investigaciones al respecto, al igual que para todo tipo de servidores públicos.

La internacionalización de las declaraciones fue un fenómeno que surgió tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, introduciendo así estándares mínimos, por debajo de los cuales la comunidad internacional estima que no se respetan los derechos humanos.²

Esta etapa supone un avance significativo en el terreno de los Derechos Humanos pues, podemos referirnos a la creación de estos a partir de su normativización en los textos jurídicos constitucionales y específicamente, en el hecho de que sean vinculantes para los Estados, donde los sistemas destinados a su protección emergen después. Esta evolución jurídica incluyó la Carta de las Naciones Unidas

¹ Gibney, Matthew J. *La globalización de los Derechos humanos*. España: crítica. 2003. p.13.

² Díez-Picazo, Luis María. *Sistemas de Derechos fundamentales*. Op.cit. p.29

de 1945, que declaraba ilegales los ataques entre estados; la convención para la prevención y sanción del delito de genocidio de 1948, que protegía a los grupos religiosos raciales frente su destrucción; las convenciones de ginebra de 1949, que era la protección de la sociedad civil en tiempos de guerra; y la convención internacional sobre el estatuto del refugiado de 1951. Todo esto trajo después que las Naciones unidas con la carta del mismo nombre, buscara crear un documento para la paz y la seguridad internacional de los derechos humanos de los individuos sin importar alguna característica de ellos, fue entonces cuando la Declaración fue “firmada el 10 de diciembre de 1948, contenía 30 artículos, entre los que tiene mayor significado el primero, porque afirma que todos los hombres nacen iguales en dignidad y derechos, dotados con razón y conciencia moral y deben convivir en espíritu y fraternidad.”³

A partir de todos los sucesos y la firma de la declaración, los derechos humanos fueron adoptados por prácticamente todos los países del mundo, que no querían presenciar de nuevo una guerra y ver morir de forma injusta a las personas, por ello la Declaración de 1948 distinguía una serie de características que están dentro de todos los Derechos humanos y como ninguno es más importante que otro sino que van en cadena, es decir, que para tener un derecho, debes de tener otro y así sucesivamente; entonces dichas características son: la universalidad, que es para todos los individuos; otro que es la interdependencia que vincula derechos; la indivisibilidad que no se pueden quitar los derechos y la progresividad que no se puede retroceder en materia de derechos humanos, solamente avanzar por mejorar los.

En palabras de Luigi Ferrajoli, “gracias a ese embrión de constitución del mundo que está formado por la carta de la ONU y por las declaraciones, convenciones y pactos internacionales sobre derechos humanos, también la soberanía estatal externa ha sido jurídicamente limitada, por la sujeción de los Estados al imperativo

³ Mañón Garibay, Guillermo José. *Historia de los derechos humanos. En: 100 años de la constitución Mexicana: de las garantías individuales a los derechos humanos*. Guerrero Galván, Luis René y Pelayo Moller, Carlos María (coordinadores). México: UNAM, IJUNAM, 2016. p. 53. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bvd/detalle-libro/4093-100-anos-de-la-constitucion-mexicana-de-las-garantias-individuales-a-los-derechos-humanos> Consultada el 15 de noviembre de 2018, 15:07 horas.

de la paz y a la garantía de los derechos humanos establecidos en esas cartas internacionales.”⁴

Aunque la declaración universal se apoyo con otros documentos relacionados obvio con la materia, entre los cuales están:

- a) Convención europea para la protección de los Derechos y libertades fundamentales de 1950.⁵
- b) El pacto internacional de Derechos civiles y políticos de 1966.⁶
- c) La convención americana sobre los derechos humanos de 1969.⁷

Esta breve revisión histórica nos ayuda a ver que los derechos humanos sirven como un instrumento para eliminar las desigualdades jurídicas y, en la actualidad constituyen el pilar para lograr que todos los seres humanos gocen de una vida digna y plena, que a mi criterio es lo más importante.

Ya con todo esto planteado sobre la definición y la historia, podemos pasar con los individuos que tienen cierta discapacidad, según las estadísticas de la organización de las Naciones unidas, en el mundo existen aproximadamente 650 millones de personas con algún tipo de discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, es decir, 10% de la población mundial.⁸

Pero para profundizar contextualmente partimos además de una definición de *discapacidad*, se dice que “la discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad”⁹. Tomando otra definición se dice “Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o

⁴ Ferrajoli, Luigi. Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones constitucionales. Op. Cit.* p.115.

⁵ Firmada en Roma el 4 de noviembre de 1950, entrando en vigor el 3 de septiembre de 1953.

⁶ Adoptada en Nueva York el 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor el 23 de marzo de 1976.

⁷ San José de Costa Rica del 7-22 de noviembre de 1969.

⁸ Vázquez del Mercado Espinosa, Irene. *La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.* 1ª edición. México. 2015. p.1

⁹ Sala Franco, Tomás. *Comentarios a la ley organiza 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.* España: wolters Kluwer. 2008. p.38.

función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive”¹⁰.

La discapacidad, también cuenta con una determinada clasificación entre los que encontramos los siguientes tipos:

- La discapacidad motriz.
- La discapacidad visual.
- La discapacidad auditiva.
- La discapacidad intelectual.

Frente a esta situación el 13 de septiembre del 2006 la Asamblea general de las Naciones unidas aprobó “*la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*”, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose está en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI.¹¹

La adopción de este documento, obliga a los Estados que lo ratifiquen a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad específicamente, así como a adoptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria. Por ello México firmo la Convención y ratifico su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.¹²

¹⁰ López Alcocer, Flavio. *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad y su reglamentación*. Comisión nacional de derechos humanos. México. 2013.

¹¹ *Ídem*.

¹² *Ídem*.

Los principios que rigen en la protección de los derechos de las personas con alguna discapacidad son las siguientes:

- a) El respeto de la dignidad de la persona.
- b) La no discriminación.
- c) Participación efectiva en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las mencionadas personas.
- e) Igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre hombre y mujer.
- h) El respeto para los niños y niñas con discapacidad.

Fue a partir de todo eso que se procede en proteger, promover y difundir la igualdad y la dignidad inherente que les corresponden a todas las personas con algún tipo de discapacidad, ya sean físicas, mentales, sensoriales o intelectuales sin distinción alguna, por ello todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en las leyes; así pues las personas con discapacidad tienen la oportunidad de contar con algún tipo de participación en la sociedad y por ende tener igualdad de condiciones como los demás. Para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad primero como sociedad, debemos de tener siempre presente **eliminar la discriminación.**

¿Pero qué es la discriminación? La legislación mexicana dice que "será toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o economía, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas,"¹³ ya sea para dichas personas y para la población en general para que así las personas puedan trascender física y emocionalmente en un ámbito educativo, laboral o incluso en el entorno social, con todo esto mejoraríamos como pueblo mexicano.

¹³ López Alcocer, Flavio. *Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación*. Comisión nacional de derechos humanos. México. 2014. p.7.

Por ejemplo si predomina bastante lo que es la discriminación, las personas en lugar de encontrar un progreso este comenzaría a disminuir y en consecuencia nuestra cultura se quedaría estancada en un punto fijo y de ahí no saldría, por lo mismo nos tenemos que plantear estrategias para eliminar esto, como inculcar le más a los niños el respeto para todas las personas, colocar más campañas que hablen del tema, que las autoridades demuestren que están capacitadas para ejercer un cargo en la protección de las personas y que en el estado exista una sanción más severa si se discrimina a una persona en aras de superarse.

Otra propuesta sería **mejorar el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana**, es decir, que el Estado y los particulares se deben comprometer en promover el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con algunas discapacidades, por ello deben de tomar medidas adecuadas para llevar a cabo dicho fin como por ejemplo de índole legislativo y/o administrativo para así dar le solución a una posible falta de oportunidad laboral o educativa.

Otra propuesta sería **la accesibilidad y la igualdad de oportunidades**, el principal fin de este punto sería que las personas con discapacidad logren una vida independiente y participar en todos los aspectos de la vida, ya que como seres humanos tienen el derecho a intervenir en las decisiones que se tomen en el país, por ser una entidad democrática, donde todos tienen oportunidad de externar su palabra de forma libre.

Con ello se adoptarían medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones; otras medidas para tomar en cuenta por parte del Estado es proporcionar instalaciones y servicios abiertos al público y que tengan en cuenta los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad que tienen las personas con alguna discapacidad; dotar a las instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; ofrecer formas

de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua a señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público.¹⁴

Una propuesta en relación al entorno que nos rodea es tener un **poco más de conciencia del tema**, él mismo nos va a ayudar a difundir la protección de los derechos de las personas con discapacidad y que reciban un trato digno por parte de la población en general, para que este tema sea tocado por particulares y por autoridades gubernamentales y vean que se necesita más concentración en dicho tema y ampliar los sectores de protección, a tal grado de tener dentro de comisión de derechos humanos un área encargada específicamente para tratar violaciones de personas con discapacidad; una vez teniendo esto, la sociedad estaría sensibilizada para que así logren tomar una mayor conciencia del respeto de dichas personas y poco a poco fomentar la inclusión en todos los sectores sociales, nos referimos a lo laboral y a educativo; para aplicar todo correctamente es importante luchar en contra de los estereotipos, los prejuicios y prácticas nocivas respecto a las personas con alguna discapacidad, siempre tomando en cuenta cuales son las capacidades que tienen estas personas en la vida diaria. Se lograría todo esto con ayuda de campañas para sensibilizar a la población, promover percepciones sociales positivas, reconocer cuales son las habilidades de las personas con discapacidad, fomentar a los niños desde una edad temprana una actitud de respeto a los derechos humanos.

Otra cosa sería mejorar **la seguridad social** para las personas con discapacidad, es decir, que gocen de un medio ambiente sano como todas las personas, que tengan acceso a la protección adecuada de su salud, a una habitación adecuada, un nivel de vida adecuado, respeto a su privacidad y sobre todo acceso a la justicia. Se dice entonces que dentro de la salud, las personas que tienen discapacidad física, mental o intelectual tienen derecho a recibir un nivel mucho más alto en materia de salud pero sin motivos de discriminación por parte de los encargados de suministrar medidas medicas, también estas personas recibirán si

¹⁴ Vázquez del Mercado Espinosa, Irene. *La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo*. Comisión nacional de derechos humanos. México. 2015. pp.21-22.

así es necesario de atención médica gratuita y de calidad o bien precios accesibles a sus posibilidades económicas; otra cosa es la habitación acorde quiere decir que no importa la discapacidad de la persona tiene derecho a desenvolverse dentro de una comunidad; y por último el respeto por su vida privada, es cuando la persona va a un centro médico no pueden divulgar su identidad porque son datos sensibles y la ley los protege.

El principal objetivo que tiene el Estado es el de **promover la inclusión laboral** de personas con discapacidad en un contexto normalizado de empleo, a través de un servicio de formación, selección y colocación de trabajadores con discapacidad, permitiendo una instancia de formación real y continua en su ámbito laboral. Esto quiere decir que es capacitar más a las autoridades, para darle a una persona con discapacidad la oportunidad de elaborar una actividad en cierta área laboral designada a sus habilidades y capacidades, para que exista una inclusión laboral y por ende, una superación personal; entre las estrategias para mejorar este tema sería tener programas especiales que hablen de la materia, al igual que tener cursos para capacitación, mejorar los diseños y apegar se a la ley, entre otras cosas, para que una persona solicite un trabajo no se le sea negado y no vulneren sus derechos humanos y por ello, también que se aplique correctamente el artículo constitucional que nos habla de la libertad de trabajo.

Siguiendo con la inclusión laboral sería entonces, que las autoridades o servidores públicos se quiten ese tabú, de pensar que las personas que tienen una discapacidad no pueden realizar ciertas tareas designadas por ser "especiales" cuando en realidad no es así, ya que muchas actividades que perfectamente logra hacer un particular "normal" también lo puede hacer y muy bien una persona que posea cierta discapacidad, por lo tanto, se deben de encontrar con instalaciones acordes a ciertas personas y así que se les haga más fácil su trabajo, para que aumente en gran medida nuestra cultura de derechos humanos.

En materia laboral y de empleo para las personas con discapacidad el Estado debe de:

- Dar le a las personas con discapacidad la oportunidad de trabajar en igualdad de condiciones que los demás, significa lograr ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laboral abierto, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.
- Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo.
- Proteger los derechos de las personas con discapacidad en condiciones igualitarias que tienen todas las personas.
- Que las condiciones del trabajo sean justas y favorables.
- Que se les den el mismo valor de remuneración que corresponda al trabajo elaborado.
- Que las personas con discapacidad se encuentren en un trabajo seguro, y para eso contar con una protección.
- Permitir que las personas tengan acceso a una formación profesional.
- Emplear a personas con discapacidad en el sector público.
- Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado.
- Dar les tareas, acordes a sus habilidades.
- Que se les trate igual, que a cualquier persona que trabaja en el lugar.
- Que no existan tratos injustos para la persona que tenga discapacidad.
- Que si el encargado ve que existe una violación de derechos humanos o actos arbitrarios actuar por medio de una sanción.
- Que la discapacidad no sea un obstáculo para el éxito.

Otra cosa importante que debemos de desarrollar es **la inclusión en lo educativo** para estas personas, porque una vez que se logre sensibilizar a las personas desde pequeños sobre el fomento al respeto de los derechos humanos, entonces la tarea para que se logren mejorar profesionalmente hablando será más sencillo, es crucial tener un buen diseño educativo y sobre todo que los docentes sepan o tengan una noción de lo que es promover, difundir y

principalmente proteger a las personas con cierto tipo de discapacidad, por lo mismo mi propuesta es capacitar a los educadores y plantear diseños acordes a ciertas necesidades para obtener resultados favorables para todas las personas que quieran o estén dentro de una institución educativa, las estrategias para llevar todo esto a la luz es por medio de lo siguiente:

- Todas las personas sin importar que tienen derecho y la oportunidad de asistir a una escuela, y como menciona el artículo 3° constitucional el estado garantizara esto.
- La escuela se encargara de desarrollar plenamente el potencial humano, dignidad, la autoestima y el respeto de los derechos humanos.
- Contar con docentes capacitados en la materia.
- Si no existe una capacitación, entonces el Estado debe de mandar expertos en el tema para informarles a los docentes que deben de hacer y cómo deben de hacer programas acordes a todos los alumnos tomando en cuenta, claro está a las personas con discapacidad.
- La institución educativa no debe de cerrar sus puertas a una persona que tiene una discapacidad sino es una discriminación y se debe de imponer una sanción por dicho acto.
- Que las personas con discapacidad logren un desarrollo en sus habilidades.
- Que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad.
- Que a los niños y niñas no se les prohíba incorporarse dentro de un centro de enseñanza a nivel kínder, primaria o secundaria, por motivos de discapacidad.
- Que las personas logren una educación primaria y secundaria inclusiva, gratuita y sobre todo que exista igualdad.
- Que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales de cada persona con discapacidad.
- Apoyo a las personas con discapacidad en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.

- Facilitar el aprendizaje del Braille, escritura alternativa, otros modos y formatos de comunicación alternativos y habilidades de orientación y de movilidad.
- Facilitar el lenguaje de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.
- Asegurar que la educación de las personas y en particular de los niños y niñas ciegos, sordos o sordo ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.
- Contar con maestros con discapacidad calificados en lenguaje de señas o de braille.

Otra cosa es la **inclusión social** para las personas con discapacidad, esto quiere decir, que es crucial que como sociedad los incluyamos en cualquier cosa y/o en cualquier decisión porque como todos constituimos un estado libre y por ende una república por medio de la unión de varios individuos no existe distinción entre una persona con discapacidad a una que no tiene, por como lo mencione anteriormente que es de forma universal sin hacer hincapié en ninguna característica sino estaríamos en presencia de una violación de derechos humanos. Entre las propuestas o mecanismos para mejorar esta inclusión social están el de:

- Practicar la igualdad en todos los aspectos.
- Que tienen derecho a externar su voluntad de lo que ocurra a su alrededor.
- Que exista igualdad entre las mujeres y hombres.
- Que tengan más participación en algunos sectores públicos.
- Eliminar las injusticias.
- Aplicar de forma correcta la ley de protección.
- Sancionar a las autoridades cuando no hacen bien su trabajo.
- Fomentar la cultura de respeto para las personas con discapacidad.
- Que se tenga más aumento por parte de la población en conocer el tema de derechos humanos, pero en particular de las personas con discapacidad.

CONCLUSIÓN

En este orden de ideas, puedo decir que los Derechos humanos es un proceso que sigue vigente aun en nuestros días tanto en la teoría como en la práctica, que busca establecer estándares mínimos sobre el trato que deben recibir todos los individuos, asimismo podemos afirmar que los derechos humanos resguardan una serie de atributos de la persona que se han estimado trascendentes para los Estados en virtud de las disposiciones internacionales en la materia, mismos que emanan de la dignidad inherente a las personas y cuya protección jurídica es indispensable para lograr el pleno desarrollo de las sociedades. Por lo mismo es fundamental salvaguardar los derechos de todas las personas, y cuando decimos todas, incluimos obviamente a aquellas que tienen alguna discapacidad, que tienen un resguardo, una difusión y un respeto a los derechos que poseen como seres humanos, de acuerdo con las leyes. Aunque hoy en día existe poca aplicación y conocimiento por lo tanto nos corresponde empaparnos de este tema para concientizarnos como ciudadanos mexicanos, y sobre todo eliminar las injusticias y la discriminación que sigue presente en la actualidad, a través de barreras jurídicas se puede velar por la protección de las personas con discapacidad, una vez con todo esto se procede a una inclusión social, educativa o laboral para que exista un crecimiento personal del individuo, ya que la "discriminación no debe de ser obstáculo para el éxito". Con este ensayo se me amplió más el conocimiento sobre qué medidas tomar en cuenta para los derechos humanos que poseen las personas con discapacidad, con el propósito de aumentar la cultura de la sociedad mexicana.

PROPUESTA

Mi propuesta en base al tema de *las estrategias para fomentar la inclusión de las personas con alguna discapacidad* está en que como seres humanos debemos de mejorar nuestra perspectiva social de lo que representa tener un trato armónico y fraternal con aquellas personas con discapacidad y así que las mismas tengan ganas de superarse en lo laboral, lo social y lo educativo, que no se le pongan barreras de rechazo sino encontrar caminos para superarse día con día, y que una “discapacidad” no sea un impedimento para lograr grandes metas; por lo tanto, debemos de saber más sobre la protección de los derechos humanos, y saber cómo actuar en presencia de una violación de derechos humanos, considero de suma importante mejorar lo siguiente: que se elimine los tratos injustos y arbitrarios por parte de autoridades, tener mucha más preparación académica en materia de discapacidad, que se fomente el respeto a todo ser humano desde que son pequeños, mejorar campañas publicitarias, ver que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades que todos, que tengan más presencia en sectores públicos, privados y en la política, etc. Una vez con todo esto bien planteado nuestro país va a crecer a pasos agigantados a nivel federal y mundial.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Cadet Jean, *Protección Regional de los Derechos Humanos*, Ed. Porrúa, México, 2008
- ✓ López Alcocer, Flavio, *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad y su reglamento*, Comisión nacional de derechos humanos, México, 2013.
- ✓ López Betancourt, Eduardo, *Historia del Derecho Mexicano*, Ed. Iure, 2ª edición, México, 2012.
- ✓ Ramírez García, Hugo S., Pallares Yabur, Pedro de Jesús, *Derechos Humanos*, Ed. Oxford University Press, México, 2008.
- ✓ Vázquez del Mercado Espinosa, Irene, *Derecho al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*, Ed. Comisión nacional de derechos humanos, México, 2014.

PAGINAS WEB

- ✓ Ferrajoli, Luigi, *sobre los derechos fundamentales, cuestiones constitucionales*, *revista mexicana de derecho constitucional*, Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5772/7599> consultada el 17 de noviembre de 2018, 07:43 horas.
- ✓ *La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México*, Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/998/99843455011.pdf> consultada el 17 de noviembre de 2018, 07:33 horas.
- ✓ *Los Derechos humanos desde una perspectiva de género y las políticas públicas*, Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/183/18330102.pdf> Consultada el 17 de noviembre de 2018, 06:30 horas.
- ✓ *Programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018*, Disponible en: [https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discapacidad/6Programa Nacional para el desarrollo %20yla inclusion PCD 2014 2018.pdf](https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/pdf/discapacidad/Documentos/Legislativo/discapacidad/6Programa%20Nacional%20para%20el%20desarrollo%20y%20la%20inclusi%C3%B3n%20de%20personas%20con%20discapacidad%202014-2018.pdf) consultada el 17 de noviembre de 2018, 07:37 horas.
- ✓ *Propuestas para la inclusión de ciudadanos con discapacidad*, Disponible en: <http://www.coalicionmexico.org.mx/assets/propuesta-inclusio%C2%81n-ciudadanos-con-discapacidad-.pdf> consultada el 17 de noviembre de 2018, 07:35 horas.
- ✓ *Revista internacional de derechos humanos*, Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/revista-sur-politicas-publicas-con-perspectiva-de-derechos-humanos-un-campo-en-construccion.pdf> consultada el 17 de noviembre de 2018, 06:30 horas